



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA
C.E.I.P. RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE
29011412

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

2025/2026

CENTRO: C.E.I.P. RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE (29011412)



C/ Alicia Alonso, 1
29010 MALAGA

ÍNDICE

H) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1.- NOCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

2.- FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

3.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

4.- CONTENIDOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

5.- ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA

6.- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

7.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO Y EOE

7.1 CON CADA CICLO

8.-LÍNEAS GENERALES DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS

9.- MEDIDAS DE ACOGIDA INTEGRACIÓN ALUMNADO CON NEE

10.- COORDINACION ENTRE MIEMBROS DE E. DOCENTES, DE TUTORES/AS Y EOE

11.- RECOGIDA DE DATOS Y CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN (apartado extraído del “Plan de Convivencia”).

ANEXO – PLAN DE ACTUACIÓN DEL E.O.E.

ANEXO – MODELO DE ACTA DE SEGUIMIENTO DE TUTORÍA

1.- NOCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Dentro de la estructura de propósitos marcada por el sistema educativo se incide, desde el prisma del trabajo docente y del desarrollo del alumnado, en la adquisición de hábitos y valores para una adecuada socialización, la autonomía y el desarrollo personal, así como la preparación para la asunción de responsabilidades propias dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y como parte participante de la organización del Centro. La configuración de retos personales para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos se dibuja también como misión por parte del alumnado que desarrolla gracias a la contribución de la acción docente.

Las etapas de Infantil y Primaria son fundamentales para el desarrollo personal y educativo del alumnado en los aspectos mencionados.

Cuando el adecuado progreso de estos se vea obstaculizado, o precisamente para impedir que esto ocurra, se hacen necesarias la ejercitación de la orientación y la acción tutorial, que deben contribuir a organizar las medidas necesarias para superar las dificultades.

Es por ello, que la orientación y la tutorización son unos de los principios que rigen nuestro actual sistema educativo, pues, se entiende que gracias a ellos, se contribuye a una formación personalizada que propicia la educación integral.

Por orientación escolar se entiende el conjunto de acciones técnicas insertas en el proceso educativo que ayudarán al alumnado a conseguir la formación plena en todas las facetas de su personalidad.

Estas acciones resultarán imprescindibles si queremos que nuestro sistema escolar no se limite sólo al campo de lo instructivo, sino que se convierta en un verdadero sistema educativo.

Partiendo de la concepción de la educación como desarrollo constructivo de la personalidad deberemos poner en práctica tanto actividades de enseñanza como actividades de orientación para que el proceso educativo se realice íntegramente. Si importante es el conjunto de habilidades y conocimientos, en la misma medida lo es la manera en que el alumnado se desarrolla y ajusta social y emocionalmente. Esto se conseguirá desde el momento que se tome al alumnado como personas con necesidades de toda índole a las que hay que dar respuestas adecuadas desde la escuela, respuestas que corresponden, generalmente al campo de la orientación educativa.

La orientación, por tanto, además de ser un derecho irrenunciable de los/las alumnos/as, se convierte, en un elemento fundamental en la educación, en parte inherente a ella, y en instrumento que posibilita la conexión entre la enseñanza y la persona, la escuela y la sociedad,

El proceso orientativo se basa en los siguientes principios:

- Es una ayuda, nunca una manipulación, implica respeto a la originalidad del alumno y de la alumna.
- Se concibe para todo el alumnado y para todos los niveles, no sólo para casos problemáticos.
- Se dirige a todos los campos de desarrollo del alumnado: físico, mental, social y emocional.
- Es un proceso continuo y permanente. No se puede identificar la labor orientadora tan sólo con una actuación puntual para solucionar un conflicto. La orientación está ligada íntimamente a la enseñanza y su presencia es constante en ella. Precede a la enseñanza (en cuanto que orientación es el diagnóstico que permite programar de forma más rigurosa e individualizada), está presente durante el proceso de enseñanza aprendizaje como elemento de retroacción de dicho proceso y es fundamental al final del ciclo docente como ayuda para el inicio del siguiente.
- Implica la cooperación del profesorado, especialistas, familias y alumnado.

En principio enseñar y orientar son las dos acciones que definen operativamente la educación. Su delimitación viene dada por la distinta función que implican y por el ámbito que enmarca la actividad propia de cada uno. La enseñanza tiene lugar en el ámbito del saber, la orientación en el del ser.

Todo miembro del profesorado por el hecho mismo de enseñar ya está orientando la actividad intelectual del alumnado. Este proceso de enseñanza-aprendizaje implica acciones de cambio, de reorientación constante del proceso. A su vez el acto de enseñar está siempre condicionado por dos aspectos: el contexto en el que se produce y la naturaleza personal del alumno o la alumna al que se dirige. La circunstancia del aprendizaje y la situación personal son dos aspectos, además del puramente académico, sujetos de orientación.

Así pues, sea cual sea la materia curricular que el profesorado imparta, la actividad orientadora será necesaria y deberá incidir en los aspectos descritos. Queda de manifiesto, por tanto, que las tareas orientadoras deben ser asumidas por todos y cada uno de los miembros del profesorado del centro para llevar a buen término el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A pesar de lo anteriormente expuesto y sin menoscabo de lo dicho, de entre todos los profesores y las profesoras que inciden sobre un grupo de alumnos/as, uno/a de ellos/as adoptará la función de profesor/a tutor/a. La figura del tutor o tutora tiene gran importancia en este proceso en tanto que está llamado a convertirse en el eje canalizador de la acción orientadora; en coordinador/a del proceso. El/la profesor/a-tutor/a ejercerá específicamente las labores de la Acción Tutorial.

Por Acción Tutorial se entiende aquello, que en el campo de la orientación, el profesorado puede realizar además y en paralelo de su propia acción como docente, en relación con el grupo que le ha sido encomendado.

La organización del sistema tutorial va encaminada a implantar una actuación educativa y orientadora globalizada a nivel de centro y una atención individualizada que alcanzaría a todos/as y cada uno/a de los/las alumnos/as.

La labor de la tutoría tiene como finalidad contribuir a la personalización de la educación, atendiendo a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos y alumnas considerados individualmente y como grupo, así como servir de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado, y por otro, entre el profesorado que atiende a un mismo grupo de alumnos/as.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, ambas impregnan todo el proceso de enseñanza aprendizaje así como de convivencia y desarrollo personal, sin ellas no se puede llevar a cabo una labor educativa coherente con los principios de la formación integral que pretendemos dar a nuestro alumnado. La acción tutorial, por tanto, orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, de tal forma que a través de ésta, el profesorado permanece vigilante y alerta para que en todo momento puedan desarrollarse los principios pedagógicos de atención a la diversidad, se propicie una atención individualizada, puedan prevenirse las dificultades de aprendizaje y se pongan en marcha los mecanismos correctores de refuerzo de forma inmediata.

Según el **artículo 16 del Decreto de Infantil 100/2020, de 9 de mayo**, se considera la tutoría como una **actividad inherente a la función docente**, que se realiza individual y colectivamente con el grupo clase. En definitiva:

- a) orienta la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje;
- b) delega la responsabilidad en la programación, desarrollo y evaluación del plan de acción tutorial a los centros educativos según establezcan en su Proyecto Educativo; y
- c) orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

En el artículo 17 se establece la asignación de la tutoría a un/a docente que realice la atención educativa directa al alumnado y debe cumplir las funciones contempladas al respecto:

- a) el desarrollo de las actividades comunes para todo docente y desarrolladas en el Plan de Acción Tutorial, POAT;
- b) realizar la atención educativa y asistencial del alumnado de su tutoría de Infantil, para la que posee el título requerido de Grado de maestro/a en Educación Infantil o equivalente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo;

- c) organizar las actividades de aula;
- d) coordinar las acciones con los demás tutores y tutoras del Ciclo;
- e) desarrollar el currículo, según la propuesta pedagógica elaborada atendiendo a las necesidades educativas específicas de aprendizaje y conforme a la maduración del alumnado;
- f) evaluar tanto el aprendizaje del alumnado de su tutoría como el proceso de enseñanza colaborando en la mejora dentro de los procesos de autoevaluación interna;
- g) informar a las madres, padres o personas que ejerzan la tutela legal, sobre aspectos diversos como la evolución, maduración e integración social y educativa del alumnado de la tutoría;
- h) informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal sobre la alimentación, las necesidades fisiológicas, el estado de salud y demás aspectos referidos a la atención asistencial recibido por sus hijos e hijas;
- i) facilitar la participación y colaboración en las actividades del centro educativo de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno/a; y
- j) atender y cuidar al alumnado a su cargo en los periodos de permanencia fuera del aula, así como a las entradas y salidas del centro.

Durante el Segundo Ciclo de Educación Infantil se debe procurar la continuidad del mismo tutor o tutora en el ciclo; además, se deben recoger los mecanismos de colaboración con las familias en los procesos educativos, así como los mecanismos de colaboración con atención temprana.

En la Etapa de Educación Primaria, la atención a la diversidad se recoge en el **artículo 19 del Decreto de Educación Primaria 101/2023, de 9 de mayo**, que la tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Así pues, al igual que para el tramo de Educación Infantil, es el Centro el que desarrolla la programación, el desarrollo y la evaluación de la acción tutorial. Se recoge en este documento de Plan de Orientación y Acción Tutorial, POAT, incluido en el Proyecto Educativo conforme a lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La ordenación de la Etapa de Educación Primaria considera la labor tutorial, así como la orientación educativa y psicopedagógica, como elemento fundamental en la orientación del proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

La actuación tutorial debe abarcar los siguientes **campos**:

- **psicosocial** (conocer necesidades, motivaciones, aprendizajes, etc., de los alumnos/as para darles respuesta);

- **dinámico-grupal** (conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo);
- **institucional** (conocer y asumir lo objetivos de la comunidad educativa a la que representa); y
- **familiar** (facilitar el contacto permanente con la familia).

Por tanto las **funciones básicas** son:

- a) la **acción orientadora** que tiene un carácter preventivo;
- b) la **acción de apoyo** con carácter compensador; y
- c) la **acción de asesoramiento**. Esta acción contempla la orientación personal, la orientación interpersonal y la orientación académica. Analicemos brevemente algunas de las funciones respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar los programas de refuerzo propuestos y elaborados por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de su aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá

la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación”.

En definitiva, se trata de una “labor pedagógica” que implica las acciones de tutelar, acompañar y realizar un seguimiento del alumnado de un grupo-clase concreto.

Dentro del Proyecto de Dirección, concretamente en el objetivo número 5, “dinamizar las relaciones y cauces de comunicación dentro de la Comunidad Educativa” aparece una línea de actuación de revisión del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) para el establecimiento de estrategias y/o actividades que faciliten la cooperación educativa entre el profesorado, el Equipo Docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.

La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación y asesoramiento de los equipos y departamentos de orientación, si procede, dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Identificar y comprobar los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal, y actualización de los mismos en Séneca.
- Adaptar la atención personalizada al alumnado y sus familias a la enseñanza no presencial, pudiendo utilizar distintas plataformas/canales.
- Identificar y analizar al alumnado en brecha digital durante el curso anterior y que no pudo seguir normalmente su aprendizaje.

- Adoptar mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y actuación en estos casos.
 - Preparar planes específicos para el alumnado en brecha digital o absentista o en riesgo de abandono escolar.
 - Establecer mecanismos de coordinación con el equipo docente, presenciales y telemáticos.
 - Incluir mecanismos de detección de brecha digital.
 - La atención tutorial se centrará en el apoyo emocional, el refuerzo positivo y la retroalimentación de información.
-
- Se priorizarán las actuaciones para los cursos que tengan carácter terminal (información sobre itinerarios académicos y profesionales, becas y ayudas).
 - El POAT contemplará:
 - Medidas para la mejora de los procesos de integración escolar, identidad personal, relación social y mantenimiento de la motivación y el esfuerzo para alcanzar el éxito educativo.
 - Mecanismos para facilitar la transición del alumnado entre las etapas de Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, la continuidad de su proceso educativo y las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando. Para ello, se definen las actuaciones de coordinación que los centros docentes desarrollan en el ámbito organizativo, en el ámbito curricular, en la coordinación de las medidas la atención a la diversidad y en el proceso de acogida de las familias y el alumnado. Para dinamizar la coordinación entre etapas se establecen los equipos de tránsito regulados en la normativa aplicable.

En cuanto a la adopción y el fomento de una línea metodológica concreta, se delimita tal como se enuncia en **la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas** (artículos 16-27 atención a la diversidad y a las diferencias individuales; artículos 7-15 ordenación del proceso de evaluación; y artículos 28-31 determinación del tránsito entre etapas); así como en **la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023, en los artículos correspondientes** (artículos 26-37 atención a la

diversidad y a las diferencias individuales; artículos 9-24 ordenación del proceso de evaluación; y artículos 38-45 determinación del tránsito entre etapas).

Un tutor/tutora, como el resto de docentes que intervienen en un grupo-clase concreto deben contemplar e implementar las recomendaciones de implementación de metodologías didácticas activas conforme a los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), incluyendo, dentro de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas actividades que estimulen la motivación por la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza, incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable.

El trabajo en equipo del profesorado debe tender a proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario mínimo de 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

Y, como se ha nombrado, se debe potenciar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollan dinámicas de trabajo que ayudan a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integran diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, siempre teniendo en cuenta que habrá de respetarse el currículo fijado en los Anexos I y II correspondientes de la Orden de Infantil y Primaria de 30 de mayo, respectivamente.

Dentro de la labor tutorial el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos se hace vital.

2.- FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Las finalidades a las que se dirige las funciones de la orientación y la acción tutorial son:

- a) La adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) El seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) El desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) La contribución a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) El impulso de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) La adquisición de habilidades y conocimientos, por parte del alumnado, que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Creación de vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) La socialización, la adaptación escolar y la adecuada transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

3.- OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

El objetivo general integra, por tanto, el hecho de lograr el desarrollo integral del alumno, de potenciar la atención individualizada dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que se atienda a las necesidades reales del alumnado con las respuestas educativas adecuadas, y de mantener lazo de cooperación con las familias solicitando y fomentando su colaboración.

La acción tutorial, por lo marcado en la norma, descansa su labor principalmente en el tutor o tutora de referencia de cada grupo-clase, pero implica a todos los maestros y maestras

que componen el Equipo Docente como parte de la coordinación de la intervención educativa que hace el tutor o tutora del grupo.

3.1 Desarrollo personal y social del alumnado

- 1.- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- 2.- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- 3.- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- 4.- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- 5.- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 6.- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- 7.- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

En este sentido, dentro del POAT se incluye la educación y la promoción de la salud. En el Programa de Tránsito se incluirá el tratamiento desde el POAT de las habilidades sociales en torno a la resolución de conflictos. Durante este curso escolar se ponen en marcha un Programa de Habilidades Sociales para los cursos que precisan de cohesión grupal y herramientas en la resolución de conflictos. Este Programa cuenta con la coordinación del perfil de Orientación de Zona de Transformación Social - ZTS.

Además, se inicia en este curso escolar el Programa “Creciendo en Prevención. Prevención de Riesgos Emocionales. El viaje de las emociones” de la Fundación Elecnor. Junta de Andalucía. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional”. En el desarrollo del mismo se implica la Orientación ZTS y el Equipo Directivo.

-Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos como son los que a continuación se enumeran.

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de cualquier enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas preventivas, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente.

Programas para la innovación educativa como “Creciendo en Salud”-“Hábitos de Vida Saludable”-PHVS

En Andalucía, durante años el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsaba a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS) aunque en los cursos 2023/2024 y 2025/2026 aparece como una línea de actuación dentro del Programa CIMA.

Las líneas de actuación desarrolladas tienen como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se puede contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

- **Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)**

Dentro de las actuaciones establecidas por la confluencia de los diferentes planes, programas y proyectos el Centro implementa el consumo responsable, la alimentación sana y el cuidado del medio ambiente con la asunción de responsabilidades en el cuidado del huerto, la implementación de la regla de las tres “erres” y la puesta en marcha de diferentes campañas dentro del curso escolar como las siguientes:

- a) la “Campaña Residuos 0”: que promueve la asunción de responsabilidades para no generar residuos y reutilizar los recipientes tanto de agua como para transportar el desayuno;
- b) la “Campaña que brille por su ausencia”: que entra en consonancia con la campaña anterior nombrada y trata de evitar el uso de papel de aluminio para envolver el desayuno;
- c) la “Campaña de uso responsable de los baños”: que trata el tema de la sensibilización ante el uso del agua;
- d) la “Campaña de desayuno sano”: que trata de concienciar en la importancia de comer fruta, verduras y bocadillos y evitar alimentos procesados y zumos envasados con un aporte de azúcar no considerado adecuado;
- e) la “puesta en marcha de la Patrulla Verde”, ya introducida en el curso escolar 2018/2019, para la promoción de la conciencia colectiva en el cuidado del entorno y la no generación de residuos que enturbien la visión de nuestro Centro;
- f) la “puesta en marcha de la Patrulla de Juego”, que realiza su labor durante el tramo horario del recreo con el préstamo de juegos de mesa y juegos cooperativos que promocionan el desarrollo de las funciones ejecutivas al tiempo que las habilidades sociales cuando precisan de la cooperación de coetáneos para su desarrollo;
- g) la “puesta en marcha del CCR-Comité de Convivencia Rectora” que participan del devenir del Centro asumiendo la responsabilidad en la gestión del Centro.

3.2 Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje

- 1.- Impulsar la aplicación de medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- 2.- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- 3.- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 4.- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.

5.- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

6.- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o programas de profundización y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

3.3 Orientación académica y profesional

1.- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.

2.- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

3.- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.

4.- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

3.4 Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad.

1.- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.

2.- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONGs, etc), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.

En este aspecto el Centro colabora estrechamente con los Servicios Sociales en el control del absentismo escolar tanto en la prevención como en el seguimiento de protocolos de absentismo. Cabe señalar que durante los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020 se ha desarrollado el Programa “Training APP” sobre gestión emocional que abarca aspectos como el tratamiento en la resolución de conflictos, la prevención del acoso escolar, el tratamiento de la equidad o el absentismo escolar. Contamos, además, relacionado con el tema del “acoso escolar” con la participación de la “Brigada Antiacoso” del Ayuntamiento de Málaga que imparte charlas en determinados cursos como labor de tratamiento del tema desde la tutoría. Durante el curso 2019/2020 se introduce el contacto con “primeros auxilios” a manos de una persona especializada del Centro de Salud del Cónsul, ofertando la actividad a través del

POAT, dentro de la dimensión del desarrollo personal y social del alumnado. Esta formación se ha venido desarrollando paralelamente curso tras curso.

Durante el curso escolar 2021/2022 el Centro participa en talleres de igualdad promocionados por el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga y talleres-charlas derivadas del Programa Director en diferentes ámbitos como son la promoción de la igualdad de género, la prevención del acoso escolar y los riesgos en el uso de internet y las redes sociales. Además, se establece la comunicación con la Asociación Redime para el tratamiento de la prevención del abuso sexual.

En el curso escolar 2023/2024, así como en el curso 2024/2025, se forma a mediadores escolares en el plano de la igualdad efectiva entre géneros, desde el Ayuntamiento de Málaga. Y durante todos los cursos escolares, como práctica habitual, dentro de las líneas de actuación del Programa de Actuación Digital, se marcan charlas a mano de una persona experta en el tema de la ciberseguridad con la exposición de datos y casos prácticos de medidas preventivas ante riesgos que se presentan, así como recomendaciones de uso. Durante el curso 2025/2026 la formación en mediación se desarrolla gracias a Pacto de Estado durante sesiones distribuidas en el segundo trimestre del curso escolar y desde la coordinación de bienestar.

Con Pacto de Estado para la Prevención de la Violencia de Género también se delimitan talleres para el tratamiento de la igualdad de género, el autoconcepto, la autoestima y los valores referentes para una convivencia positiva. Esta actuación se ve reforzada con otras actuaciones, a nivel de Centro, desde el Programa de Escuela Espacio de Paz.

3.- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

El Centro dispone de la posibilidad de realización de talleres de yoga y meditación guiados por una especialista en la técnica que pertenece al colectivo de familias del Centro, estos talleres con carácter longitudinal para todo el Centro se inscribe en sesiones coincidentes con la disposición física del tutor o tutora en el aula, por coincidir con el área concreta que trabaja con su grupo de alumnado, y se inscribe como parte de la acción tutorial.

Dentro de las programaciones anuales de las diferentes áreas puede aparecer como actividad complementaria, promovida desde la tutoría, la colaboración de algún padre o madre experto para la realización de algún taller concreto.

El acceso al Centro por personas pertenecientes a la Comunidad Educativa, que no sean docentes, se realiza previa inclusión del apoyo en alguna actividad concreta dentro de la programación de aula y previa firma de un documento de Centro que exime al mismo de toda responsabilidad en el caso de accidente.

En cuanto a la conexión con las familias se delimita el uso de iPasen como medio de comunicación. Y aunque en la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el Centro las tutorías se realizan de manera telemática, siempre que una familia solicite tutoría y tenga dificultades para acceder a la tutoría se atenderá de forma presencial.

Se da un cambio del carácter horario en el personal docente como parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el Centro; las reuniones se realizarán de manera telemática incluyéndose la tutoría con familias, a excepción de las familias que soliciten, por motivos de conciliación familiar-laboral y por medio de iPasen, la reunión presencial, así como las reuniones dedicadas a sesiones de evaluación, que se realizarán siempre de manera presencial y otras reuniones de órganos colegiados que se establezcan (Instrucción de 5 de septiembre de 2025).

Recordemos que el horario estipulado para las tutorías se inscribe los lunes desde las 16:00 hasta las 17:00 horas.

3.5 Convivencia

- 1.- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- 2.- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- 3.- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- 4.- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

Es importante anotar que, desde el ámbito de la tutoría, se fomentará el intercambio de experiencias con alumnado del mismo nivel y con alumnado de otros niveles haciéndose necesaria la coordinación previa de actividades por parte de los tutores y tutoras de los respectivos grupos y el mantenimiento de los valores y normas básicas de convivencia. Podemos citar como ejemplo de actividad inter-nivelar el Apadrinamiento Lector, que durante este curso escolar se mantendrá de manera telemática.

3.6 Transición y coordinación entre etapas educativas

- 1.- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- 2.- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- 3.- Remover los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad



específica de apoyo educativo: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

En este sentido, el Programa de Tránsito aparece desarrollado como un documento extenso encuadrado dentro del apartado P), Cualesquiera otros que le sean atribuidos por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, del Proyecto Educativo.

4.-CONTENIDO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

De los objetivos a los que se dirige la Acción tutorial se desprenden los contenidos y actividades que los tutores y tutoras, en el ejercicio de su responsabilidad, deberán llevar a cabo.

Los contenidos se desarrollarán en los siguientes aspectos:

- Con cada uno de sus alumnos y alumnas tomados/as individualmente y como grupo.
 - Conocimiento de cada uno de sus alumnos/as:
 - Evaluación inicial:
 - Historia personal
 - Académica
 - Familiar
 - Integración en el grupo:
 - Aislamiento/interacción
 - Relaciones adecuadas/inadecuadas.
 - Comportamiento en el aula.
 - Puntualidad
 - Absentismo
 - Convivencia
 - Evaluación
 - Medidas de atención a la diversidad

- Con las familias de su alumnado.



- Información individual
- Información colectiva
- Información sobre la evaluación
- Promoción

5.- ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA. PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LOS CONTENIDOS DE LA TUTORÍA

Los tutores y tutoras llevarán a cabo un Programa de tutoría anual contenido en su programación correspondiente y asumiendo una serie de tareas inherentes a la práctica educativa y a las funciones encomendadas desde la normativa legal vigente.

Referidas al <u>alumno/a</u>	Referidas al <u>grupo de alumnos/as</u>
<ul style="list-style-type: none"> ▪Conocer sus antecedentes académicos y características personales: consulta de expediente académico y entrevista personal y con la familia ▪Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad: entrevista semi-estructurada, cuestionario de personalidad, escala de valoración de actitudes antes situaciones, etc. ▪Favorecer en el alumno/a el conocimiento de sí mismo/a: cuestionarios sobre ítems que definen rasgos de la personalidad y estilos de aprendizaje ▪Detectar y analizar sus dificultades personales y escolares: promoción de las medidas de carácter ordinario y las medidas diferentes a las ordinarias que el 	<ul style="list-style-type: none"> ▪Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, sobre las normas de clase y sobre la propia labor tutorial: al inicio del curso académico se trabaja con el plan de convivencia del Centro, se elaboran las normas de convivencia del aula, se analiza el organigrama del Centro y se revisan las normas básicas de organización y funcionamiento estableciendo las propias del aula con distribución de roles en la asunción de responsabilidades (cuadrante de distribución de responsabilidades dentro del funcionamiento ordinario del aula)



<p>alumnado precise. En el caso de que se detecten indicios de NEAE según el Anexo III de las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, deberá poner en marcha la implementación de las medidas generales de atención a la diversidad para comprobar si son suficientes o se precisa del inicio del Protocolo para la evaluación psicopedagógica y, si procede el posterior dictamen con estipulación de las medidas de respuesta educativa necesarias</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪Contribuir a la mejora de sus relaciones: cumplimentación de un socio-grama ofrece la configuración emocional del aula dándose la posibilidad de intervenir para modificar patrones concretos; el trabajo cooperativo y la tutoría de iguales se plantean como recursos de fomento de las relaciones positivas dentro del aula ▪Personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje: cuidado, entre otros aspectos, del diseño de actividades para que cubran el alto espectro de estilos de aprendizaje al tiempo que la conexión con procesos cognitivos determinados ▪Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, etc.): 	<ul style="list-style-type: none"> ▪Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo: consulta del expediente académico, entrevista con las familias e información sobre adscripción a determinados planes como el “Syga” o servicios como “Incide” de la Caixa ▪Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno: fomento de actividades dentro del aula que accionen la reflexión y el debate en torno a temas de actualidad conectados con el cuidado del medio-ambiente y el respeto de las normas básicas y las actitudes de cooperación y de servicio a la Comunidad ▪Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo: establecimiento de un calendario de actividades escolares y extraescolares de su grupo de alumnos y alumnas, a propuesta de los y las docentes que imparten docencia en el grupo y de los coordinadores y coordinadores de planes y proyectos que se llevan a cabo en el Centro (Igualdad, Bilingüismo, Biblioteca, Escuela Espacio de Paz, Microrred de Altas Capacidades, Programa de Hábitos de Vida Saludable, ...).
--	--





cumplimentación de los documentos oficiales oportunos	
<p style="text-align: center;">Referidas al <u>equipo docente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar la información de los docentes: reuniones oportunas de Equipo Docente con seguimiento de tutoría ▪ Coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as: recogida en acta de las reuniones de Equipo Docente de cada una de las evaluaciones del curso escolar (Evaluación Inicial, Evaluación del Primer Trimestre, Evaluación del Segundo Trimestre y Evaluación del Tercer Trimestre) ▪ Asesorar sobre la promoción de un ciclo a otro: cumplimiento de las directrices marcadas en el Programa de tránsito adaptándolas al cambio de ciclos ▪ Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona: realización de las reuniones oportunas y solicitud de asesoramiento en caso de necesidad ▪ Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área: diseño, desarrollo y seguimiento de la programación cuidando la programación diaria que se realiza dentro del plano general de la programación de aula 	<p style="text-align: center;">Referidas a la <u>familia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer relaciones fluidas con las familias: reuniones conectadas con la realización de las sesiones de evaluación previas y reunión inicial de toma de contacto donde se informa de los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación, contacto continuado a través de la agenda, reuniones periódicas dentro de la franja horaria de las tutorías (lunes tarde, desde las 16:00 a las 17:00 horas; ahora de forma telemática) ▪ Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos/as: firma de acuerdos educativos en el caso de necesidad y solicitud de refuerzo en aspectos concretos o tratamiento de aspectos determinados. ▪ Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as: contacto continuado sobre aspectos de interés. ▪ Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar: transmisión instantánea de



	<p>problemáticas concretas generadas por el incumplimiento de las normas básicas de convivencia por el alumno/a o por otros agentes que impliquen a determinado alumnado del grupo-clase</p>
<p style="text-align: center;">Referidas al <u>centro</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos: conocimiento del Proyecto de Centro con todos los documentos programáticos que incluye ▪ Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación: recogida de toda la información relevante vertida ▪ Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona: reuniones periódicas que demanden su presencia ▪ Colaborar con aquellas entidades que intervengan: actuación como puente de organización y coordinación de horarios de grupo y horarios de actividades y aporte de información relevante que se solicite por aquellos organismos o entidades concretos como el tema de absentismo por Servicios Sociales 	

Sin menoscabo de las actividades a desarrollar por las tutorías, que se desprenden de la puesta en práctica de los mencionados programas, estableceremos unos procedimientos básicos que deberán desarrollarse por parte de las distintas tutorías, en aspectos fundamentales de la labor tutorial.

Definiremos unas líneas comunes de actuación en aquellos aspectos fundamentales para el ejercicio de la tutoría tales como: conocimiento del alumnado y el grupo de alumnos y alumnas, absentismo, puntualidad, información a las familias, participación y cumplimentación de documentación.

5.1 CONOCIMIENTO DE CADA ALUMNO/A Y DEL GRUPO DE ALUMNADO

Una de las labores imprescindibles de la tutoría es el conocimiento de cada uno de los alumnos y alumnas individualmente y como integrantes de un grupo. Por ello a comienzo de cada uno de los Ciclos o del curso, si se produjera cambio de tutoría, el/la tutor/a cumplimentará una “Ficha Personal” con la información de carácter académico, personal, médico y familiar que recabará de distintas fuentes: profesorado saliente, documentación académica, familia, EOE, etc.

Para ello en los primeros días de septiembre, se procederá al estudio de la información académica y a la solicitud de información a las familias.

Al inicio de cada curso el tutor o la tutora dispondrá de una carpeta (virtual o física-formato AZ), debidamente identificada y al alcance de todo el profesorado, donde abrirá un apartado para cada uno/a de sus alumnos/as, en los que guardará la información que de ellos/as recopile.

Si de la recogida de datos, se conocieran problemas médicos que conllevara la prestación de algún tipo de asistencia, vigilancia o atención especial, el tutor o la tutora, lo comunicará a la Dirección del Centro, y se informará a la familia para que tramite a través de la secretaría virtual la documentación oportuna con registro de entrada. El tutor o la tutora informará al Equipo docente tanto del caso como de la atención necesitada. El Equipo Directivo, una vez disponga de la información, integrará los problemas de enfermedades crónicas, intolerancias o alergias al documento común.

Anualmente, se solicita a las familias autorización para hacer fotografías al alumnado a través de un documento específico que se anexa a la matrícula de escolarización. Se elabora un listado con los/las que deniegan la autorización.

Asimismo, cada tutor/a confecciona un listado telefónico actualizado de su alumnado.

Ambos listados se incluirán en la carpeta. De ellos se remitirá copia a secretaría.

A partir de este curso escolar 2021/2022 cada tutor/a deberá cumplimentar una Tabla de Información sobre su Alumnado que recoge diferentes aspectos: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de los/las tutores legales, teléfonos de contacto, enfermedad o alergia que presenta y autorización del uso de imagen para fines educativos.

En cuanto al conocimiento del grupo como tal, tanto en los aspectos curriculares como de convivencia, el tutor o la tutora tiene que recopilar del curso anterior, a través de la consulta a los expedientes, de cuanta información necesite. Por otra parte, en los primeros días del curso pasará, junto con el resto del profesorado, pruebas que establezcan el nivel de competencia curricular.

Durante el mes de septiembre se valorarán las necesidades de programas de atención a la diversidad, tanto los programas de refuerzo (alumnado que no haya promocionado de curso, alumnado que aun promocionando no supera alguna área, alumnado que presente dificultades de aprendizaje, alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística) como los programas de profundización (alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales y alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta NEAE) .

Del mismo modo si se detectan indicios de NEAE se deberá seguir las instrucciones contenidas en el marco normativo de referencia (Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de

detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa; Corrección de errores de 8 de Marzo de 2021; Decreto de Infantil 100/2023, de 9 de mayo, Decreto de Primaria 101/2023, de 9 de mayo; Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 y Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023). En este sentido, desde el Equipo de Orientación del Centro y desde el Equipo Directivo, se establece el asesoramiento continuado sobre el uso de los documentos operativos del Protocolo y la adopción de medidas de atención a la diversidad y seguimiento (Dimensión Pedagógica – Objetivo 3 “Establecer los mecanismos oportunos para que, desde el plano de la atención a la diversidad, se ofrezca una respuesta efectiva al alumnado que lo necesite” – Línea 3).

El tutor o la tutora, pasará pruebas de detección de la situación social dentro del grupo de cada uno/a de los/las alumnos/as, entrevistas individuales y grupales, asambleas, sociogramas o cualquier otro instrumento que le permita valorar la situación social del grupo y le capacite, junto con el Equipo docente, para tomar decisiones sobre agrupamientos dentro del aula. Se potenciará el análisis de resultados desprendidos de la evaluación inicial y la evaluación de la efectividad de las medidas de atención educativa ordinaria y diferentes a las ordinarias (Dimensión Pedagógica – Objetivo 3 “Establecer los mecanismos oportunos para que, desde el plano de la atención a la diversidad, se ofrezca una respuesta efectiva al alumnado que lo necesite” – Líneas 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Líneas 1, 5 y 6).

5.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO, LA IMPUNTUALIDAD Y LA CONVIVENCIA

Con el fin de propiciar la comunicación entre los distintos miembros del equipo docente y el tutor o tutora, en cada clase el tutor o tutora dispondrá de un cuadrante de anotación de faltas diarias del alumnado. El tutor o tutora tiene la obligación de registrar las faltas de asistencia en el Sistema Séneca diariamente.

El profesor o profesora con responsabilidad horaria en la primera sesión de la jornada, en el caso de impuntualidad de algún/a alumno/a, lo reseñará en el cuadrante nombrado reflejando si se ha justificado y en el caso de que así fuera, depositará el justificante en la carpeta AZ.

En el caso de que sea necesario, tal como se expone en el Plan de Convivencia, se dispone de un “Sistema concreto de Registro de Incidencias” donde se anotan parámetros concretos sobre actitud y comportamiento por sesiones de alumnado concreto y se realiza un registro de incidentes anotando fecha, tramo horario y maestro o maestra responsable de la sesión. Este sistema facilitado por el tutor o tutora será cumplimentado por todo el profesorado que imparta docencia en el aula.

En cuanto a faltas de asistencia se debe seguir el Plan Provincial contra el Absentismo Escolar de Málaga, dictado por la Consejería de Educación y Deporte, por lo que antes de la finalización de cada mes, el tutor o la tutora informará a la Jefatura de estudios sobre el

alumnado absentista, si lo hubiera, y activará las acciones contenidas en el Plan de Absentismo. Independientemente de cumplir con el requisito de computar cinco faltas injustificadas para pasar a considerarse el caso dentro de la emisión del Anexo propio con el alumnado absentista, se deben establecer acciones ante la sospecha de faltas justificadas que se repiten en el tiempo de manera sistemática emitiendo la Ficha de Observación correspondiente a Servicios Sociales al tiempo que mostrando un seguimiento continuado con la familia solicitando la justificación de las mismas así como el compromiso educativo, por escrito, de evitar las faltas de asistencia continuadas en el tiempo que no estén cubiertas con justificación médica.

Debido a la importancia de la asistencia continuada del alumnado, las tutorías se esforzarán en realizar actividades de prevención del absentismo, realizando entre otras, actividades de información a las familias sobre su responsabilidad en él y las consecuencias negativas que de producirse, recaerían tanto en el alumno o alumna como en la familia.

Las familias son las responsables de la justificación de las faltas de asistencia del alumnado. Estas justificaciones deberán realizarse por escrito, según el formato homologado del Centro, y estar dirigidas a los tutores o tutoras, que según su criterio, las avalarán.

En el caso de que la justificación no se produjera espontáneamente, a la incorporación del alumnado, el/la tutor/a se pondrá en contacto con la familia a la que citará para la reunión telemática, en la medida de lo posible, con el documento oportuno contenido en el Plan de Absentismo, en horario de tutoría para informarle sobre su responsabilidad en esta materia y sus consecuencias. De esta reunión el/la tutor/a dejará constancia por escrito, con la firma de las familias en el acta oportuna contenida en el Plan Provincial de Absentismo.

En el caso de que se volviera a repetir la ausencia no justificada, se dará cuenta a la Jefatura de Estudios.

Se cuelga en el dominio que comparte el Centro todos los documentos contenidos en el Plan de Absentismo establecido legalmente.

5.3 CONVIVENCIA

El adecuado ambiente de convivencia en el aula, así como las diferentes iniciativas para favorecerla, son responsabilidad de todo el profesorado.

Los equipos docentes tienen entre sus funciones velar por la coherencia y la sistematicidad del ejercicio de la convivencia y tomar decisiones a propósito de ésta en los grupos en los que intervienen.

Las tutorías asumen la responsabilidad de la coordinación de las medidas para favorecer la convivencia que se apliquen en su grupo clase y es el eje que vertebra la convivencia del grupo.

La figura del tutor o la tutora es fundamental para la buena marcha del ambiente de convivencia y estudio.

5.4 EVALUACIÓN

Con respecto a la evaluación la tutoría tiene varias misiones, que a continuación se exponen.

- a) Informar al alumnado sobre los criterios de evaluación de las áreas.
- b) Informar al alumnado sobre su proceso de aprendizaje y evaluación.
- c) Informar a las familias sobre los criterios comunes de evaluación así como sobre los criterios de evaluación de las áreas.
- d) Informar a las familias individualmente, por escrito y una vez al trimestre, sobre la evaluación de sus hijos/as.
- e) Coordinar las Sesiones de Evaluación.
- f) Cumplimentar los documentos de evaluación.
- g) Analizar los resultados de la evaluación para la toma de decisiones.
- h) Recabar opinión de las familias para la toma de la decisión de promoción del alumnado.

5.5 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El tutor/a será el encargado de coordinar las medidas de atención a la diversidad, tanto las medidas de atención educativa ordinaria como las medidas de atención educativa diferente a la ordinaria.

Es responsabilidad de la tutoría la coordinación con el Equipo Docente, la persona especialista de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, así como con el/la Orientador/a del EOE.

Las Instrucciones de 8 de Marzo, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, aclaran el proceso en los apartados anteriormente nombrados.

Estas Instrucciones definen un procedimiento pormenorizado para la detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), así como delimitan el concepto y proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

Se tiene en cuenta el marco normativo enunciado con anterioridad:

- Orden de 15 de Enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas
- Circular informativa de 25 de Febrero de 2021 sobre los cambios introducidos en las órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato
- Aclaración de 3 de Mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de Enero de 2021 para las Etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

La documentación a rellenar y entregar por los tutores y tutoras a la Jefatura de Estudios para solicitar la evaluación psicopedagógica de un alumno se concreta en una serie de documentos que aparecen en nuestro dominio google bajo el epígrafe de:

- protocolo para solicitar a la Jefatura la evaluación del alumno/a, y
- ampliación del protocolo NEAE, donde se encuentran las medidas generales y preventivas, además de las Instrucciones del 8 de Marzo de 2017.

1º. Detección

a) Si el tutor o tutora detecta indicios de NEAE

1.-En Infantil: rellena el documento 1. Detección Infantil

2.En Primaria: rellena el documento 2. Detección Primaria

b) La familia detecta indicios de NEAE

1.-Lo comunica al tutor/tutora y aporta informe: se informa de que debe realizar un registro de entrada del documento en Secretaría con la cumplimentación del documento 3. Detección Familia. Una vez registrado, Secretaría lo comunica a la Jefatura de Estudios

2.-La familia aporta directamente los informes en Secretaría rellenando el documento 3. Detección Familia. Secretaría comunica la entrada a Jefatura de Estudios y esta al tutor/tutora.

3.La familia comunica verbalmente al tutor/a que observa dificultades y no hay informe externo, en este caso el tutor/tutora lo considerará para observar y valorar la posible existencia de indicios de NEAE (si los observa el tutor/tutora rellenará el documento de detección de Infantil, documento 1, o de Primaria, documento 2).

2º. Acta de Equipo Docente

Tras la detección por parte del tutor/a o de la familia (con informe externo) es necesario convocar un Equipo Docente y rellenar el modelo de acta, documento 4. Acta E.Docente. Proponer medidas e implementar durante un periodo no inferior a tres meses.

(En la carpeta “Ampliación del Protocolo NEAE” se podrán encontrar descritas las diferentes medidas generales de atención a la diversidad así como los programas de carácter preventivo).

3º. Acta de reunión con la familia

El tutor/a se reúne con la familia para explicarle la detección de indicios, las medidas adoptadas y las medidas que se van a tomar tras la reunión con el Equipo Docente. A la familia se le solicitan los compromisos o medidas que se van a tomar en el entorno familiar y se les explica el seguimiento que se hará de esas medidas. De la reunión mantenida se cumplimenta el acta que aparece en el documento 5, Acta de Familia.

4º. Acta de Seguimiento

El Equipo Docente rellenará el/las actas de seguimiento de las medidas que se propongan con el documento 6, Acta de Seguimiento.

5º. Solicitud de Evaluación Psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas durante un periodo no inferior a tres meses se evidencia que no han resultado suficientes se realiza la solicitud de evaluación psicopedagógica, documento 7, Solicitud de Evaluación Psicopedagógica, a rellenar en reunión de Equipo Docente, a rellenar en reunión de Equipo Docente.

IMPORTANTE: CUANDO NO ES NECESARIO ESPERAR AL MENOS TRES MESES

1. Se evidencia un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del Equipo Docente con el asesoramiento de la Orientadora.

2. Se aprecian indicios evidentes de NEAE, precisando atención específica y/o estos indicios están apoyados por informes externos (atención temprana, salud mental...).

En estos dos casos se convoca Equipo Docente y se valora estas circunstancias.

Una vez realizada la solicitud se entrega a Jefatura de Estudios, que junto con la persona encargada de la Orientación, aplica los criterios de priorización para su atención y la Orientadora es la persona que decide si procede o no la solicitud de evaluación, informando al tutor/a si procede para que convoque una entrevista inicial con la familia para informarles de

la necesidad de realizar esta evaluación. A esta entrevista podrá acudir también la Orientadora. En esta entrevista se rellena el documento 8. Información Familia Comienzo Evaluación (teniendo en cuenta la normativa vigente en relación a progenitores separados/divorciados).

En lo que respecta a **Educación Infantil** las medidas de atención a la diversidad deben:

- estar orientadas a responder a las necesidades educativas de cada niño y niña y a la consecución de los objetivos de la etapa, sin que supongan una discriminación que les impida alcanzar las metas;
- tener como referente modelos inclusivos, integradores y no discriminatorios;
- atender a la diversidad del alumnado en lo concerniente a diferentes ritmos de desarrollo y aprendizaje, a las necesidades educativas especiales y a sus condiciones socio-culturales para que la respuesta sea realmente efectiva; y
- las medidas de atención a la diversidad establecidas deben formar parte de nuestro Proyecto Educativo como reflejo de la aplicación normativa vigente .

En cuanto a la etapa de **Educación Primaria** las medidas de atención a la diversidad deben:

- contemplar un conjunto de actuaciones educativas para dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado;
- ser consecuencia de una detección temprana que será una práctica normalizada y contemplada en el plan de detección temprana que marca las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017;
- estar dentro de la autonomía de Centro en cuanto a organización (agrupamientos flexibles y no discriminatorios, desdoblamiento de grupos, apoyo en grupos ordinarios, programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación y adaptaciones curriculares);
- prestar especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas;
- realizarse, para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, ordinariamente dentro de su propio grupo, en el caso de que se precise un tiempo o espacio diferente se hará sin que suponga discriminación o exclusión; y
- estar bajo la responsabilidad de profesorado designado por la Dirección del Centro.

Desde el Proyecto de Dirección se pretende dar un empuje a la consideración del Plan de Atención a la Diversidad a través de una serie de objetivos y líneas de actuación:

- Objetivo 1: “rediseñar y enriquecer el currículum en el aula”

Línea de actuación 1: “elaboración y uso de un modelo de análisis de los resultados educativos del alumnado tras la evaluación para adaptar la programación didáctica”

- Objetivo 3: “establecer los mecanismos oportunos para que, desde el plano de atención a la diversidad, se ofrezca una respuesta efectiva al alumnado que lo necesite”

Línea de actuación 1: “análisis de los resultados desprendidos de la evaluación inicial”

Línea de actuación 2: “Claustro monográfico sobre Atención a la Diversidad” (normativa al respecto)

Línea de actuación 3: “asesoramiento continuo al profesorado en el uso de los documentos operativos del Protocolo y en la adopción de medidas de atención a la diversidad y seguimiento” – inicio de protocolo con todo alumnado que presenta indicios de NEAE tras el periodo reglamentario

Línea de actuación 4: “implementación de programas preventivos en las distintas etapas y ciclos según necesidades” – al menos en los cursos iniciales de Etapa

Línea de actuación 5: “evaluación de la efectividad de las medidas de atención educativa ordinaria implementadas”

Línea de actuación 6: “evaluación de la efectividad de las medidas de atención educativa diferente a la ordinaria”

5.6 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, Y LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Una de las principales funciones de la tutoría es propiciar la integración de las familias en el centro a través de la comunicación, la información y el estímulo para la participación.

Para ello estableceremos una serie de procedimientos, cauces e instrumentos que faciliten las relaciones entre el centro y su comunidad educativa.

- En el horario de cada maestro o maestra se reservará una hora semanal, de las de obligado cumplimiento, a la atención individualizada de las familias. Todo el profesorado perteneciente al equipo docente de cada curso (tutores/as, especialistas, etc...), dedicará una hora a esta atención (lunes desde las 16:00 hasta las 17:00 horas). La entrevista a las familias podrá ser motivada por demanda de las familias o a requerimiento del profesorado. El profesorado, dejará constancia por escrito de estas entrevistas con un acta de reunión (homologada a nivel de Centro) que la familia firmará.

Cuando la familia requiera entrevista con un miembro del Equipo docente, ésta se lo notificará al tutor/a. Por otro lado, ante una entrevista, el/la tutor/a requerirá información al resto del profesorado sobre el/la alumno/a.

En el caso de que hubiese algún asunto con respecto a alguna especialidad del que el tutor/a no pudiera resolver, dicho especialista atenderá, previa cita, a la familia implicada.

Del mismo modo, si un tutor/a, sea a su vez especialista del centro, y pertenezca a varios equipos docentes atenderá, previa cita, a aquellas familias que demanden su atención por algún asunto ocurrido con su hijo/a del que la tutor/a no pudiera responder ante dicho asunto.

Los/las tutores/as velarán porque todos/as las familias de los alumnos/as acudan al menos una vez al trimestre a una cita tutorial.

En cuanto a la conexión con las familias se delimita el uso de iPasen como medio de comunicación. Y aunque la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el Centro se realizará de forma telemática, siempre que una familia solicite tutoría y tenga dificultades para acceder a la tutoría telemática, se atenderá de manera presencial pero mediante solicitud previa por mensaje escrito a través de iPasen o un sistema de registro que facilite constancia de la solicitud. El horario estipulado para las tutorías se inscribe los lunes desde las 16:00 hasta las 17:00 horas.

- Cada tutor/a mantendrá una reunión colectiva con las familias de su grupo antes del inicio del periodo lectivo en el caso de primer curso de Educación Primaria y alumnado de tres años de nuevo incorporación al Centro. Todos los tutores y tutoras deberán mantener una reunión de toma de contacto, prescrita por la normativa, antes de la finalización del mes de noviembre en la que se designará al delegado o delegada de padres y madres de alumnos/as.

Por otro lado, sobre todo en Educación infantil y Primer Ciclo de Primaria, se mantendrán trimestralmente reuniones tutoriales colectivas.

- El tutor o la tutora procederá al registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.
- Desde las tutorías se fomentarán la realización de compromisos de convivencia con familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares, así como compromisos educativos con familias del alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje (Plan de Convivencia)
- Desde las tutorías, se propiciarán el uso de instrumentos para facilitar la información y la comunicación regular con las familias como la agenda escolar que de manera generalizada tiene todo el alumnado de Primaria del Centro, boletines informativos y la plataforma iPasen.
- Los profesores y las profesoras facilitarán la participación de las familias en las actividades educativas ordinarias y en las actividades complementarias y extraescolares. Todas las familias recibirán la información oportuna de las

actividades complementarias y extra-escolares que se realicen fuera del Centro a través de un modelo de autorización que remitirá el tutor/tutora del grupo.

- A nivel de cada aula el tutor o la tutora:
 - Recogerá de las familias cuanta información considere necesaria para dar la mejor atención al alumnado.
 - Explicará a las familias los objetivos que se pretenden alcanzar con su hijo/a.
 - Dará pautas concretas sobre cómo las familias pueden ayudar a sus hijos/as en su proceso de aprendizaje.
 - Informará a las familias sobre servicios educativos del centro: comedor, aula matinal, actividades extraescolares, programa de acompañamiento escolar

Participación del alumnado y las familias en el proceso educativo

Durante los primeros días de septiembre antes del comienzo de las clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información necesaria sobre el inicio de curso y las medidas organizativas para preservar la seguridad.

- Durante los primeros días de septiembre para determinados cursos, y una vez iniciado el régimen ordinario de clases para el resto de cursos, los tutores y tutoras informarán a las familias de los aspectos de organización básicos.
- El alumnado debe ser informado desde el inicio de curso de los criterios, procedimientos e instrumentos con los que va a ser evaluado.
- La comunicación con el alumnado se reforzará por diferentes canales y se realizará tanto por el profesorado que forma parte del equipo docente como del responsable de la tutoría o del equipo directivo, en su caso.
- Es importante conocer la información individualizada sobre la evaluación al objeto de aplicar ajustes de refuerzo y recuperación o de tomar decisiones orientadas por la evolución académica y los intereses personales.

Reunión del tutor/a con los padres, madres o representantes legales del alumnado antes de la finalización del mes de noviembre

- En la misma se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado de los distintos grupos del centro (Orden de 20 de junio de 2011).
- La información sobre los criterios y procedimientos de evaluación en las diferentes áreas o materias debe garantizar lo dispuesto en las Órdenes de las respectivas

enseñanzas sobre que los centros docentes deben hacer públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área o materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, así como para la promoción del alumnado y la obtención de la titulación, en su caso (Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 y Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, Anexos I y II respectivamente).

- Es conveniente levantar acta de la reunión, con indicación de los puntos tratados, y registrar la asistencia de los padres y madres o representantes legales del alumnado.

Se debe establecer estrategias y/o actividades que faciliten la cooperación educativa entre el profesorado, el equipo docente y las familias (Programaciones didácticas y Propuestas Pedagógicas – POAT – Plan de Convivencia. Dimensión relacional – Objetivo 5 “Dinamizar las relaciones y cauces de comunicación dentro de la Comunidad Educativa” – Línea 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Línea 6).

Referentes normativos:

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011)

Artículo 15. Comunicación y cooperación educativa entre familias y profesorado

1. Los centros docentes tienen la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sobre sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos. A tales efectos, el profesor que ejerza la tutoría deberá mantener una relación permanente con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado.

2. Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.*
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.*
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.*
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.*
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que*

integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.

f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.

g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

h) Compromisos educativos y de convivencia.

3. En la reunión a que se refiere el apartado anterior se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.

4. Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

Información y participación de las familias en la evaluación en la Educación Infantil

Se señala la participación tal como se indica en la norma y aparece en la “Guía de organización y funcionamiento de centros. Orientaciones para equipos directivos” de 1 de septiembre de 2023:

- Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, y conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

(Art. 11.7 del Decreto 100/2023 y art. 10.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Los profesionales que ejerzan la tutoría del alumnado mantendrán una relación permanente con las familias, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración, promoviendo su presencia y participación en la vida de los centros.

(Art. 4.5 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

(Art. 10.2 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el

proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

(Art. 15.6 del Decreto 100/2023)

- Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, y que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

(Art. 21.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

(Art. 18.7 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

(Art. 29 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Información y participación de las familias en el ámbito escolar y en la evaluación en la Educación Primaria

- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo del mismo, colaborando en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y a su promoción, así como a acceder a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas.

(Art. 21 del Decreto 101/2023)

- Los centros docentes promoverán compromisos educativos con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, en los que se incluyan actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, para facilitar el desarrollo integral y el progreso académico del alumnado.

(Art. 4.5 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

(Art. 7.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

(Art. 9.8 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

(Art. 12.4 y 13.5 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas.

(Art. 12.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

(Art. 16.8 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

(Art. 24 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

(Art. 25.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

(Art. 18.4 del Decreto 101/2023)

- Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

(Art. 31.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

(Art. 28.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a dichas etapas educativas.

(Art. 39.c) de la Orden de 30 de mayo de 2023)

6.- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

Sin menoscabo de que la acción tutorial impregne toda la actividad del proceso de enseñanza- aprendizaje, las actividades de tutoría se organizarán en distintos momentos:

- integradas en el desarrollo de los distintos ámbitos o áreas;
- a través de las actividades complementarias y extraescolares;
- en actividades llevadas a cabo en colaboración por agentes externos como ONGs , otras instituciones locales o de otras administraciones; y
- a través de actividades puntuales individuales y grupales llevadas a cabo por el Orientador u Orientadora del equipo del EOE.

7.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO

7.1 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO

Se pone de manifiesto tres niveles de concreción en el diseño de la labor de la orientación y acción tutorial: el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Programa de actividades de tutoría con cada Ciclo y, por último, la Programación de Tutoría. Así, para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en este Plan de Orientación y Acción Tutorial y asesorados por el orientador u orientadora de referencia, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Primaria programará anualmente:

a) Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en este Plan de Orientación y Acción Tutorial y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.

b) La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.

c) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.

d) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

La programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado:

a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.

c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.

d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.

e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.

h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.

i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.

j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Los objetivos generales guiarán la acción tutorial, siendo conscientes que deben priorizarse de acuerdo con las necesidades que muestren los alumnos y alumnas de los distintos ciclos según su perfil, pero con la intención de trabajar para alcanzar todos y cada uno de ellos, trabajando con diferentes niveles de complejidad e integrarlos, asimismo en las programaciones de los distintos ámbitos o áreas del conocimiento, desde Infantil hasta fin de Primaria. Se hace necesario, pues una adaptación de las actividades para cada etapa y ciclo así como una adecuación de la metodología a cada uno de ellos.

7.1.1. Contenidos de los programas de tutoría

Para poder concretar en cada uno de los ciclos y después en cada uno de los grupos la programación de las actividades de orientación y acción tutorial, tendremos en cuenta unos bloques de contenidos comunes.

Junto con los objetivos, estos contenidos serán el referente de todas las programaciones, las vertebrarán y servirán como elemento que dará coherencia a todo el Plan.

Para cada uno de los bloques en que se han distribuido los objetivos, se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

Desarrollo personal y social

- Autoestima y autoconcepto
- Educación emocional
- Habilidades y competencias sociales
- Educación afectiva y sexual

- Alimentación saludable, ejercicio físico y evitación del sedentarismo
- Higiene personal y cuidado bucodental
- Hábitos de vida saludable y prevención de las adicciones
- Coeducación y educación para la igualdad
- Educación medioambiental y educación para el consumo
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática
- Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos. Los derechos humanos, la democracia y la tolerancia
- Educación vial
- Utilización del ocio y del tiempo libre
- Conocimiento mutuo y cohesión grupal
- Prevención de la violencia escolar

Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje

- Planificación y organización del trabajo escolar
- Estrategias de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio
- Estimulación del lenguaje oral, la psicomotricidad y la autonomía personal en Educación Infantil
- Comprensión lectora y hábito lector
- Estimulación y mejora de las operaciones cognitivas básicas
- Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Desarrollo de la orientación académica y profesional

- Autoconocimiento
- Conocimiento del mundo del trabajo
- Conocimiento del sistema educativo
- Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo
- Igualdad de género en la elección de estudios y profesiones

7.1.2 ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE TUTORÍA

Desarrollo personal y social:

Actividades de autoconocimiento

- Infantil y Primer Ciclo: características físicas, gustos personales
- Segundo y Tercer Ciclo: rasgos de carácter, personalidad, motivación e intereses.

Dentro de esta tipología contamos con los talleres de yoga-meditación que se realizan con carácter longitudinal, a lo largo del curso escolar.

Actividades de conocimiento del grupo

Conocimiento de las personas que componen el grupo, su cohesión, establecimiento de normas, elección de delegado o delegada, dinámicas de grupo y actividades para potenciar la buena convivencia dentro del grupo.

Actividades de vida saludable y consumo

Pueden ser actividades enmarcadas en los distintos ámbitos o áreas o programas específicos de salud, de educación vial, de días conmemorativos o con agentes externos.

Actividades relacionadas con la resolución pacífica de conflictos y tolerancia

-Infantil y Primer Ciclo: cuentos y dramatizaciones.

-Segundo y tercer Ciclo: visionado de películas, lecturas, análisis de canciones y estudio de casos. Participar en actos comunes para conmemorar días de especial significado para la educación en valores: 20 de noviembre, Día de los Derechos de la Infancia; 25 de noviembre Día de la No Violencia; 6 de diciembre, Día de la Constitución; 30 de enero, Día de la Paz; 28 de febrero, Día de Andalucía; 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora; 21 de marzo, Día contra la Discriminación Racial; 4 de abril, Día de la Salud; 23 de abril, Día del Libro; y 5 de junio, Día del Medio Ambiente.

Técnicas sobre adquisición de habilidades y adquisición de la competencia social a través de técnicas de dinámica de grupo y puesta en marcha de programas educativos para el desarrollo social y personal.

Existen programas que se desarrollan y están imbricados con los ámbitos nombrados de autoconocimiento, conocimiento del grupo y resolución pacífica de conflictos y tolerancia, como el Programa “Training App” o el Programa implementado en el curso escolar 2025/2026 “Creciendo en Prevención” para trabajar la importancia de la prevención y de la protección emocional.

El programa se estructura con la clasificación de actividades previas, con materiales específicos que integran actividades centradas en el desarrollo de competencias clave de la orientación educativa y profesional (autoconocimiento, toma de decisiones y gestión del conflicto); una actividad central centrada en una sesión online de 50 minutos, donde se trabaja con la aplicación a través de dinámicas de juego y participativas persiguiendo la reflexión sobre las propias emociones y sobre las del resto, de una forma divertida y motivadora; y, por último, actividades posteriores para reforzar los aprendizajes adquiridos.



DENOMINACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	ASPECTOS QUE TRABAJA	GRUPOS
“TRAINING APP”	Octubre 2019- Junio 2020 (9 días, un total de 27 sesiones)	Nivel I-Emoticonario: identificación de emociones, gestión emocional y gestión saludable de conflictos. Nivel II-Absentigram: prevención, causas y consecuencias del absentismo escolar, sensibilización frente al acoso escolar (ciberbullying, grooming, goosping,...), peligros del mal uso, abuso y adicción de los juegos on line. Nivel III (sensibilización contra la discriminación y aceptación a la diversidad): identidad de género (roles y estereotipos) – Equalchar: sensibilización hacia la diversidad funcional y fomento de las relaciones saludables.	6ºA-B-C-D
PACTO DE ESTADO	Años académicos 2019/2020 hasta la actualidad	-Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género. -Visibilización de la mujer en la historia promoviendo la igualdad de oportunidades como prevención de la violencia de género. -Fomento de una convivencia rica en la que imperen los buenos tratos y la eliminación de conductas sexistas. -Eliminación de estereotipos ligados al género a través de experiencias y creación de espacios que ofrezcan materiales para la reflexión (“Espacio Violeta” de la Biblioteca).	Todos los niveles educativos de las diferentes etapas

DENOMINACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	ASPECTOS QUE TRABAJA	GRUPOS
PLAN DE IGUALDAD	Carácter permanente	-Talleres y actividades propuestas para la celebración de efemérides concretas ligadas a la promoción de la equidad, de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Cada curso escolar se conjuga la modulación de las mismas en torno al eje vertebrador de nuestro Proyecto Compartido, temática que aúna la organización, en lo que a la celebración de efemérides se refiere, de todos los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo en el Centro.	Todos los niveles educativos de las diferentes etapas





DENOMINACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	ASPECTOS QUE TRABAJA	GRUPOS
ESCUELA ESPACIO DE PAZ	Carácter permanente	-Talleres y actividades propuestas para la celebración de efemérides concretas ligadas a la promoción de valores positivos para la convivencia y a la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos a través del uso de herramientas clave de gestión emocional y cooperación intra- e inter-grupos. Cada curso escolar se conjuga la modulación de las mismas en torno al eje vertebrador de nuestro Proyecto Compartido, temática que aúna la organización, en lo que a la celebración de efemérides se refiere, de todos los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo en el Centro. Llevamos cuatro cursos escolares colaborando con la Red TeaTEAMnos, junto con los centros educativos de la zona, para promocionar los valores positivos de una cultura de Paz común. Las actuaciones de la Red TeaTEAMnos confluyen en la organización de un evento multitudinario para celebrar el "Día de la Paz".	Todos los niveles educativos de las diferentes etapas
PROGRAMA ALDEA A (actualmente se integra en el CIMA-Programas para la Innovación y Mejora del Aprendizaje)	Desde el curso 2015/2016	-Talleres y actividades propuestas para la celebración de efemérides concretas ligadas a la promoción de hábitos de vida saludable y a la sensibilización por el cuidado del medio ambiente desde la sostenibilidad y la asunción de responsabilidades en el día a día a través de campañas específicas de las tres "erres" y de cuidado del huerto escolar. Cada curso escolar se conjuga la modulación de las mismas en torno al eje vertebrador de nuestro Proyecto Compartido, temática que aúna la organización, en lo que a la celebración de efemérides se refiere, de todos los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo en el Centro.	Todos los niveles educativos de las diferentes etapas
CRECIENDO EN SALUD (actualmente se integra en el CIMA-Programas para la Innovación y Mejora del Aprendizaje)	Desde el curso 2015/2016	-Talleres y actividades propuestas ligadas a la promoción de hábitos de vida saludable focalizada en la alimentación sana, la importancia del ejercicio físico y el autoconcepto y autoestima. Cada curso escolar se conjuga la modulación de las mismas en torno al eje vertebrador de nuestro Proyecto Compartido, temática que aúna la organización, en lo que a la celebración de efemérides y actividades se refiere, de todos los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo en el Centro.	Todos los niveles educativos de las diferentes etapas
PROA+ TRANSFORMATE	Desde el curso 2021/2022	-Se promueven talleres y actividades que faciliten la participación de los diferentes colectivos que integran la Comunidad Educativa promoviendo valores de respeto, tolerancia, sentido de comunidad, crecimiento personal e inclusión. Por ejemplo: "Talleres de Aprender a Ser" (trabajo de autoconcepto, autoestima, relaciones sociales y habilidades sociales).	Todos los niveles educativos de las diferentes etapas



DENOMINACIÓN		TEMPORALIZACIÓN	ASPECTOS QUE TRABAJA	GRUPOS
PROGRAMA DE CRECIENDO PREVENCIÓN-GESTIÓN EMOCIONAL	DE EN	Desde el curso 2025/2026	-Se trata de un material estructurado que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo socio-afectivo del ser humano, con el objetivo de que el alumnado disponga de herramientas para gestionar de forma adecuada, desde el punto de vista emocional, las diferentes situaciones de la vida cotidiana. Actividad central: 0.Preparando la maleta 1.¿Qué son las emociones? 2.Tipos de emociones. 3.Las otras personas y nuestras emociones. 4.Estrategias emocionales. 5.El final del viaje.	Todos los niveles educativos de las diferentes etapas

Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje

La prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje debe trabajarse desde todos los ámbitos y áreas mediante las siguientes actividades:

- Actividades para la planificación y organización del trabajo escolar
- Actividades para favorecer la adquisición de hábitos de estudio
- Actividades para favorecer estrategias para la resolución de problemas

Desarrollo de la orientación académica y profesional

Se pueden llevar a cabo:

- Charlas informativas de profesionales, visitas a empresas, granjas escuelas,
- Visita al IES del alumnado de 6º de Primaria, incluida dentro de nuestro Programa de Tránsito
- Análisis de profesiones del entorno
- Elaboración de sencillos proyectos de investigación sobre algunas profesiones
- Trabajos sobre el papel de la mujer en la sociedad

7.1.3. Metodología de los programas de tutoría

- La metodología será activa y participativa favoreciendo el trabajo grupal y cooperativo. La implementación de metodologías activas a través, principalmente, de Aprendizaje Basado en Proyectos y Aprendizaje Cooperativo, son la base para un proceso de enseñanza-aprendizaje que concede el protagonismo al alumnado.

- En Educación Infantil, las actividades serán globalizadas, interesantes y significativas, facilitadoras del aprendizaje por descubrimiento.
- En Primaria, las actividades deben ser atractivas y motivadoras y deben suscitar la participación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

Deben contar con los recursos existentes en el centro.

Tal como se marcó en la matriz del Proyecto Educativo , como centro educativo adscrito a la Red de Centros Comunidad de Aprendizaje por la Resolución de 13 de junio de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se reconocen los centros “Comunidad de Aprendizaje” convocatoria 2025, la dirección del centro, con las aportaciones del Claustro, desarrolló un “Proyecto como Comunidad de Aprendizaje” desglosado en una serie de apartados que se pueden consultar en el siguiente enlace a un panel interactivo:

<https://view.genially.com/68b4c668ccb1bdab9ff57eeb/interactive-content-desglose-cdarectora-ejurado>

Las Comunidades de Aprendizaje se basan en el aprendizaje dialógico, la participación de toda la comunidad y la implementación de actuaciones educativas de éxito, avaladas por investigaciones internacionales. Entre ellas destacan los grupos interactivos, las tertulias dialógicas y el modelo dialógico de resolución de conflictos.

Las prácticas de éxito que acompañan el desarrollo del Centro como Comunidad de Aprendizaje se conectan con la línea de metodologías activas que modulan nuestro Proyecto Educativo.

Seguidamente, se enumeran cada una de las prácticas de éxito que comparten los principios pedagógicos con el Aprendizaje Basado en Proyecto, Aprendizaje Cooperativo y Aprendizaje Basado en Juego:

- a) Grupos Interactivos
- b) Tertulias dialógicas en cualquiera de sus formatos como las tertulias literarias, tertulias científico-dialógicas
- c) Modelo dialógico de resolución de conflictos y prevención

Para el desarrollo de estas experiencias de éxito se precisa de los diferentes sectores que integran la Comunidad Educativa, además del “equipo de voluntariado” gestionado por la Comisión Específica.

a) Grupos Interactivos

Los **grupos interactivos** son una forma de organización del aula cuyo objetivo principal es **maximizar el aprendizaje instrumental** (especialmente en lectura, escritura y matemáticas) a través de la **interacción constante y de calidad** entre el alumnado.

Características principales

- **Aula dividida en pequeños grupos heterogéneos** (por niveles, culturas, ritmos de aprendizaje, género, etc.).
- En cada grupo hay una **persona adulta voluntaria** (familias, antiguos alumnos, personal del centro, miembros de asociaciones...) que dinamiza y promueve interacciones, pero **no explica contenidos**.
- Los grupos trabajan **actividades breves y muy estructuradas** que el alumnado debe resolver colaborativamente.
- Tras unos minutos, los grupos **rotan** para realizar otra actividad con otra persona adulta.
- El papel docente consiste en planificar las tareas, coordinarlas y asegurar que se mantienen **altas expectativas** para todo el alumnado.

Finalidad educativa

- Aumentar el **rendimiento académico** mediante ayuda mutua.
- Favorecer la **inclusión y la cohesión social**.
- Promover interacciones solidarias y orientadas al aprendizaje.
- Multiplicar los apoyos en el aula sin segregar al alumnado por niveles.

b) Tertulias Dialógicas

Las **tertulias dialógicas** son espacios educativos donde las niñas y los niños aprenden leyendo y dialogando sobre **obras universales** (literarias, científicas, artísticas o musicales), partiendo de la idea de que **todas las personas pueden generar conocimiento valioso**.

Cómo funcionan

1. El grupo lee en casa o en el aula un fragmento de una obra clásica o científica.
2. Cada estudiante selecciona una parte del texto que le ha llamado la atención.
3. Durante la tertulia:
 - Las niñas y los niños **exponen** su fragmento y explican por qué lo han elegido.
 - El resto del grupo **dialoga** en torno a esas aportaciones.
4. El docente modera la tertulia asegurando que prevalece el **diálogo igualitario**, donde lo importante es la **validez de los argumentos**, no quién los dice.

Finalidad educativa

- Desarrollar **pensamiento crítico**, comprensión lectora y expresión oral.
- Crear un ambiente de **respeto, escucha activa y reflexión colectiva**.
- Acercar al alumnado, sin excepciones, a textos culturalmente transformadores.
- Mejorar la convivencia mediante el diálogo y la participación.

c) Modelo Dialógico de Resolución de Conflictos

El **modelo dialógico de resolución de conflictos** transforma la convivencia escolar mediante la participación de toda la comunidad y el uso del **diálogo igualitario** para resolver desacuerdos.

Este modelo no se basa en castigos, sanciones o negociaciones de poder, sino en **acuerdos compartidos** contruidos a partir de valores como la solidaridad, la igualdad y el respeto.

Principios del modelo

- **Diálogo igualitario:** todas las voces cuentan si sus argumentos contribuyen al respeto y a la convivencia.
- **Normas consensuadas:** la comunidad (alumnado, familias, docentes y otros agentes) crea o revisa las normas de convivencia.
- **Responsabilidad colectiva:** el grupo se involucra en solucionar los conflictos, entendiendo que afectan a todos.
- **Transformación, no adaptación:** el objetivo es transformar conductas y relaciones, no solo gestionar incidentes.
- **Prevención:** se trabaja de forma permanente a través de asambleas, comisiones mixtas y espacios de diálogo.

Herramientas habituales

- **Aulas de diálogo** donde alumnado y adultos mediadores dialogan sobre el conflicto.
- **Comisiones mixtas de convivencia** para analizar y proponer mejoras.
- **Acuerdos de centro** elaborados colectivamente y revisados periódicamente.

Finalidad educativa

- Reducir conflictos de manera sostenible.
- Crear un clima de centro basado en el **respeto, la solidaridad y la participación**.

- Implicar a las familias y a toda la comunidad en el desarrollo de una convivencia positiva.

7.1.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación de los programas de tutoría

Las actividades de tutoría son evaluadas de forma continua y tienen carácter formativo permitiendo introducir los cambios necesarios para mejorarlas.

Se realiza una evaluación final que evalúa todo el programa así como cada uno de sus componentes.

8.- LÍNEAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS

Este apartado se ha desarrollado de manera independiente siguiendo un índice homologado para el tránsito entre el Primer Ciclo de Infantil y Segundo Ciclo, el tránsito de Infantil a Primaria y el tránsito de Primaria a Secundaria.

Es necesario establecer las líneas generales para la acogida y tránsito entre etapas educativas de Infantil a Primaria, de Primaria a Secundaria, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil. Para ello se elaborarán anualmente Programas de Acogida y tránsito entre etapas.

8.1 FINALIDADES

Los programas que estableceremos persiguen las siguientes finalidades:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil.
- Facilitar la acogida del alumnado procedente del centro en el Instituto de Educación Secundaria de referencia.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

8.2 RESPONSABLES

Los responsables del diseño y ejecución de los programas que serán, al menos, los siguientes:



- En los Programas de Acogida en Educación Infantil: equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del Orientador u Orientadora del centro.
- En los programas de Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria: equipo de maestros y maestras de Educación Infantil y del Primer Ciclo de Educación Primaria, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.
- En los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y E.S.O: en el desarrollo de las actividades participarán los/las tutores/as de los grupos de sexto curso de Educación Primaria, y profesorado representativo de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria del centro receptor coordinados y dirigidos por las Jefaturas de Estudios de ambas etapas.

8.3 ACTIVIDADES

Aparecen contenidas en el Programa de Tránsito desarrollado en el epígrafe P) del Proyecto Educativo, a continuación, se presentan a nivel general.

En relación con el alumnado:

- Para el alumnado de sexto de Primaria: charlas informativas de los Orientadores y Orientadoras o la Jefatura de Estudios.
- Para el alumnado de primero de Primaria: actividades de tutoría desarrolladas por los tutores y tutoras de juegos de presentación, dinámicas de grupo para el conocimiento mutuo y la cohesión grupal, mantenimiento de algunas rutinas de la etapa anterior durante, al menos, el primer trimestre y ceremonia de tránsito el primer día de inicio del régimen ordinario de clases.
- Visitas guiadas por las dependencias del Colegio o el I.E.S. de referencia.

En relación con las familias:

- Charlas informativas. Para las familias de alumnado que se matricula en el primer nivel del Segundo Ciclo de Infantil, se organizará una reunión informativa en el mes de septiembre, así como para las familias de alumnado matriculado en primero de Educación Primaria, previo al inicio del curso escolar en que se incorporen. Durante este curso escolar las reuniones se realizan de manera telemática.

- Visitas organizadas al Colegio, durante el periodo previo o coincidente con las solicitudes de admisión, o el Instituto, visitas programadas por el IES de referencia encuadradas en el tercer trimestre.
- Entrevistas personales para recabar información sobre sus hijos e hijas, especialmente con las familias del alumnado con NEAE (necesidad específica de apoyo educativo).
- Visionado de documentos informativos sobre la estructura del sistema educativo, el organigrama de los centros, la oferta educativa, etc. Información general relacionada con el profesorado y a la organización general del centro (presentación para las reuniones fijadas en el mes de septiembre).

En relación al profesorado:

- Recepción de la documentación oportuna desde las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil y elaboración de los informes individualizados sobre las capacidades desarrolladas por el alumnado, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria.
- Organización del periodo de adaptación al inicio del Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Organización de charlas informativas con familias.

9.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN ALUMNADO NEE

Ver Plan de Atención a la Diversidad.

10.- COORDINACIÓN

La planificación general de la orientación y acción tutorial corresponde al ETCP, y a los Equipos de Ciclo, que deberán adaptar y contextualizar el POAT al ciclo educativo correspondiente concretándolo para cada curso escolar. Esta propuesta quedará reflejada en el de Centro si se aporta información concreta diferente a la contenida en el mismo.

Además de estos dos órganos, la coordinación de la orientación y la acción tutorial se concretará y será objeto de seguimiento por parte de los Equipos Docentes y de los tutores y tutoras.

10.1. EQUIPOS DOCENTES

Los Equipos docentes lo forman el conjunto de profesionales que imparten docencia en un mismo grupo. Está coordinado por el tutor o la tutora. A las reuniones de los Equipos Docentes puede asistir el Orientador o la Orientadora u otros profesionales del Equipo de Orientación de referencia.

Debe reunirse con cierta periodicidad y será el tutor/a el/la encargada de levantar acta de dicha reunión.

El contenido de estas reuniones versarán sobre:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento académico.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Para las reuniones de seguimiento de tutorías el Centro la Dirección ha elaborado un documento homologado propio bajo ese mismo nombre donde se recogen aspectos relevantes conectados con la labor tutorial.

10.2 COORDINACIÓN DE LOS TUTORES Y LAS TUTORAS

En el seno de las reuniones de coordinación de los Equipos de Ciclo se abordará, con una periodicidad mínima al trimestre de una reunión, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones, según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en el calendario de reuniones establecido.

El contenido de las reuniones podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad
- Seguimiento de programas específicos

- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias
- Coordinación de los equipos docentes
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado

10.3 COORDINACIÓN CON EL EOE

Cuando los/las tutores/as, o el Equipo docente, estimen que el proceso de aprendizaje de alguno/a de sus alumnos/as no es el adecuado y se tengan sospechas de que esto pueda ser por causas de alguna necesidad educativa especial, solicitará al Orientador u Orientadora el análisis de la situación del mencionado alumnado. Para ello cumplimentará la documentación oportuna siguiendo las Instrucciones de 8 de marzo de 2017. Una vez recopilada toda la información eleva la solicitud entregando la documentación a la Jefatura de Estudios, que, a su vez se la hará llegar al Orientador/a.

El Orientador o la Orientadora, en coordinación con la Jefatura de estudios, determinará la prioridad de la atención según la posible gravedad de los casos.

11.- RECOGIDA DE DATOS Y CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

El ejercicio de la tutoría, conlleva la responsabilidad de cumplimentar la documentación académica y personal del alumnado del grupo asignado a dicha tutoría.

En Educación Infantil la responsabilidad de la evaluación corresponde a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular.

Al inicio de la escolarización, en cada uno de los dos ciclos de la Educación Infantil, el centro abrirá un expediente personal del alumnado. En dicho expediente se consignarán el nombre y apellidos del niño o la niña y los datos relativos al centro que contendrá la ficha personal del alumno o alumna, los informes anuales de evaluación individualizado y el final de ciclo en caso de que cursara el primer ciclo de Educación Infantil.

- La ficha personal del alumno o alumna. La custodia y archivo de la ficha personal corresponden a la secretaría del centro.

Tal como se recoge en la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, tienen que cumplimentarse una serie de documentos de evaluación.

- Informe anual de evaluación individualizado (Anexo V de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023). Al finalizar cada curso, el tutor o la tutora elaborará un informe anual de evaluación individualizado a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua. La custodia de los informes anuales de evaluación individualizados corresponde a la persona que ejerza la tutoría del grupo de alumnos y alumnas mientras éstos se encuentren escolarizados en el centro.
- Informe individualizado de final de ciclo. Al finalizar el alumnado cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Infantil, el tutor o la tutora, con el fin de garantizar una atención individualizada y continuada, recogerá los datos más relevantes de los informes de cada curso y elaborará un informe individualizado de final de ciclo sobre los logros en su proceso de desarrollo y en la adquisición de los aprendizajes en relación con los objetivos establecidos.

Seguendo el artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023, debe cumplirse una serie de cuestiones.

- Se emitirá al finalizar el Primer Ciclo para cada alumno/a.
- La persona que ejerza la tutoría indicara el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial.
- Se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.
- Se ajustará al modelo recogido en el Anexo V.b de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.
- Informe final de etapa, regulado según el artículo 14 de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Se emitirá al finalizar la etapa para cada alumno/a.
- La persona que ejerza la tutoría indicara el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial.
- Se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado.
- Se ajustará al modelo recogido en el Anexo V.c de la Orden.
- Se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.
- Los datos más relevantes se incorporarán al Expediente personal.

- Expediente personal, regulado por el artículo 15 de la Orden de 30 de mayo de 2023.
 - Recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés.
 - Se abrirá en el momento de su incorporación al centro.
 - Recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje y las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como las observaciones que se consideren necesarias.
 - Se ajustará al modelo recogido en el Anexo V.d de la Orden.
 - En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente. (Art. 9.3 Orden)
 - La cumplimentación anual del Expediente personal es responsabilidad del tutor/a.

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos de evaluación en Séneca.

El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso (Art. 12 del Decreto 100/2023 y Art. 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

En Educación Primaria los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe final de Etapa de Educación Primaria, el informe personal por traslado y el informe final de ciclo.

- Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los ciclos de la educación primaria, al cierre del periodo lectivo. Las actas de evaluación estarán firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno del director o directora, serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro. Se regula por el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
 - Se ajustarán al modelo del Anexo VI.a de la Orden.
 - Se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario.
 - Comprenderán la relación nominal del alumnado de cada grupo junto con los resultados de la evaluación de áreas/ámbitos y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.Los resultados de cada área se expresarán como IN; SU; BI; NT; SB.
 - En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación.
 - Cuando el alumnado recupere un área no superada de cursos anteriores, la

calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área.

-Serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la dirección y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

- El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna y la información relativa al proceso de evaluación. Este apartado se regula en el artículo 19 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.

-Se ajustará al modelo del Anexo VI.b de la Orden.

-Es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.

-Incluirá los datos de identificación del centro y del alumno/a, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones de promoción, medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales aplicadas y las fechas de los diferentes hitos.

-Si existen áreas que han sido cursadas integradas en un ámbito, figurará junto con la denominación del ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en él.

-Contendrá la constancia de la entrega del historial académico a los padres. (Art. 20.3 Orden)

- El historial académico de educación primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su custodia corresponde al centro docente. Al finalizar la etapa el historial académico de Educación Primaria se entregará al alumnado y una copia se enviará al IES de referencia en el que se matricule el alumno o alumna, a petición de este centro docente, junto con el informe personal. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico. Este apartado queda recogido en el artículo 20 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

-Se ajustará al modelo del Anexo VI.c de la Orden.

-Tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.

-Cómo mínimo recogerá los datos identificativos del alumno/a, las áreas cursadas en cada año de escolarización, medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales aplicadas, las decisiones de promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas de los diferentes hitos.

-Cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas, calificación que será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

-Se entregará a los padres al finalizar la etapa y, en cualquier caso, al terminar su

- escolarización en la enseñanza. Esta circunstancia se hará contar en el expediente académico.
- Se enviará una copia al IES en el que el alumno/a vaya a proseguir sus estudios, previa petición de dicho centro.
 - El informe final de etapa, documento que aparece regulado en el artículo 21 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
 - Se ajustará al modelo Anexo VI.d de la Orden.
 - Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría.
 - Incluirá los datos identificativos del centro y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada área a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y valoración de las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales y la información relevante para la transición a la etapa de ESO.
 - Se enviará una copia al IES en el que el alumno/a vaya a proseguir sus estudios, previa petición de dicho centro (Art. 20.4 Orden).
 - El Informe personal por traslado se determina en el artículo 22 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023: en caso de traslado de alumnado a otro centro, sin haber acabado el curso, el/la tutor/a cumplimentará un informe personal extraordinario que será realizado en el plazo de diez días desde que se reciba en el centro de origen del alumno o alumna la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico.
 - Se ajustará al modelo del Anexo VI.e de la Orden.
 - Es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizarla continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.
 - Contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, y todas aquellas observaciones que se consideren relevantes.
 - Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría en el centro de origen, a partir de la información facilitada por el equipo docente.
 - En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro origen deberá remitir al de destino y a petición de este, el informe personal por traslado, junto con una copia del historial académico. Una vez recibidos, debidamente cumplimentados, la matriculación del alumnado en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.
 - Informe final de ciclo, regulado por el artículo 23 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023. Este documento no se considera un documento oficial de evaluación.

-La persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

-Este informe tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa.

-Los datos más relevantes de estos informes, se incorporarán al expediente e historial académico del alumno en un apartado habilitado a tal efecto.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro. Los documentos serán visados por el director/a y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente.

Estos documentos serán supervisados por la inspección educativa.

(Art. 14 del Decreto 101/2023 y Art. 17 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Se considerarán informes de evaluación los boletines de calificaciones y las actas de las sesiones de evaluación continua. No son documentos oficiales de evaluación.

(Art. 15 del Decreto 101/2023)

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Apartado desarrollado en el Proyecto Educativo, apartado I), y en el Plan de Convivencia, apartado J).

Los compromisos educativos y de convivencia aparecen desarrollados en los artículos 18 y 19 de la Orden del 20 de junio, conforme a los artículos 10.g) y 10.k) del Decreto 328/2010 de 13 de julio respectivamente, y que especifica que las familias tienen derecho a suscribir bien un compromiso educativo o bien un compromiso de convivencia.

	Compromisos educativos	Compromisos de convivencia
Destinatarios	Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje	Alumnado que presenta problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares

Objetivo	Estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración entre las familias y el profesorado	Establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales, así como colaborar con las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esa situación
Concreción en el Centro	Se destinará al alumnado que tenga tres o más áreas no superadas tras la primera o la segunda evaluación, y sus familias no hayan adquirido la responsabilidad correspondiente	Se llevará a cabo con aquel alumnado que registre conductas contrarias o gravemente perjudiciales de manera continuada
Procedimiento para la suscripción	Tanto la familia del alumnado como el profesorado podrán proponer la suscripción. El citado compromiso se hará por escrito conforme al Anexo V de la Orden de 20 de junio de 2015. En él se establecerán las medidas concretas y la fecha, así como los cauces de evaluación. Se podrá modificar por incumplimiento de alguna de las partes o cuando las medidas no den el resultado esperado. Será el tutor/a la persona encargada, dará traslado al director/a, que lo comunicará al Consejo Escolar.	Tanto la familia del alumnado como el profesorado podrán proponer la suscripción. El citado compromiso se hará por escrito conforme al Anexo VI de la Orden de 20 de junio de 2015. En él se establecerán las medidas concretas y la fecha, así como los cauces de evaluación. Se podrá modificar por incumplimiento de alguna de las partes o cuando las medidas no den el resultado esperado. Será el tutor/a la persona encargada, dará traslado al director/a, que lo comunicará al Consejo Escolar. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en el caso de incumplimiento.

Tanto el Anexo V, como el Anexo VI, de la presente Orden, se tomarán como parte referente del presente documento.

Aunque la acción de propuesta de compromiso educativo y/o de convivencia puede surgir por cualquier docente que forme parte del Equipo Docente de un grupo-clase, es la persona encargada de la tutoría la que debe gestionar el trámite y estar presente en cualquier reunión convocada de seguimiento, en el caso de que se realice a iniciativa de algún/a docente en particular.

Partimos de que la educación, es un proceso complejo y dinámico en el que confluyen familia, escuela y entorno, y lo que se persigue es compartir el conocimiento sobre la realidad personal y social del alumno o alumna para llegar a acuerdos sobre estrategias y actuaciones que favorezcan los procesos educativos del alumnado destinatario a través de compromisos centro/familias.

Los objetivos que nosotros nos planteamos a través de ellos, serían los siguientes:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
- Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
- Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aun habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el

alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo. Se vuelve a insistir en la realización de la tutoría de manera telemática, preferiblemente.

Detalle del Procedimiento:

Este aspecto queda recogido en el artículo 20 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).

El Compromiso podrá ser propuesto a iniciativa del profesorado o de las familias en cualquier periodo del curso escolar. El tutor o tutora dará traslado a la dirección de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso, para que una vez compruebe que este se ajusta a lo regulado proceda a su autorización. Una vez suscrito el Compromiso, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la Dirección, quién lo comunicará a la Comisión de Convivencia. Cada maestro o maestra del equipo docente valorará las actuaciones y dará traslado al tutor de sus observaciones. El Consejo Escolar realizara el seguimiento de los compromisos suscritos para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Artículo 20. Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010 y en el artículo 21.i) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.*
- 2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.*
- 3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.*
- 4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.*
- 5. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.*

Además, la adquisición de las competencias parentales en las familias, así como el conocimiento de las características y las necesidades de cada etapa evolutiva se programarán dentro de la reunión inicial en la que se muestran los criterios de evaluación y su conexión con el resto de elementos curriculares que conforman la concreción curricular para el curso escolar concreto, y otras reuniones informativas en torno a temas que suscitan interés organizadas desde la Asociación de Padres y Madres del Centro, AMPA Proyectalia; desde actividades de charlas informativas a las familias organizadas desde PROA+ Transfórmate y desde talleres o conferencias planteadas desde otros planes, programas o proyectos, u otros organismos o entidades externas al Centro pero que colaboran con el proceso educativo.

Podemos nombrar, a modo de ejemplo, talleres organizados en torno a primeros auxilios desde el Plan de Salud, talleres de “Aprender a ser” desde PROA+ Transfórmate, o talleres sobre uso responsable de las herramientas digitales y riesgos en el uso de las redes sociales, desde el Plan de Actuación Digital del Centro.

Lo anterior se modula de acuerdo al artículo 75 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia en Andalucía.

ANEXO – PLAN DE ACTUACIÓN DEL E.O.E.

Plan de Actuación EOE Málaga-Oeste en C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle (29011412) – Curso académico 2025/2026

Este curso académico 2025/2026 disponemos de otra personal profesional de referencia respecto al curso académico anterior 2024/2025, Orientadora perteneciente al Equipo de Orientación Externo Málaga-Oeste.

Días de asistencia al Centro durante el curso académico 2025/2026: Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes (una vez cada dos semanas).

Profesional del E.O.E: Orientadora Escolar

Se adjunta el Plan de Actuación en formato pdf.

ANEXO – MODELO DE ACTA DE SEGUIMIENTO DE TUTORÍA

**ACTA DE REUNIÓN
SEGUIMIENTO DE TUTORÍA DEL GRUPO DE**

A día de de, a las horas, se reúnen las personas que a continuación se detallan, pertenecientes al Equipo Docente que imparte docencia en el grupo-clase anteriormente citado, con el propósito de realizar el seguimiento del mismo para establecer cauces de colaboración fluidos, acuerdos comunes y propuestas de mejora encaminadas tanto a la mejora de los logros escolares como a la mejora de la integración del alumnado y el establecimiento de un clima de convivencia positivo que potencie el desarrollo integral del alumnado que integra el grupo.

ASISTENTES	ESPECIALIDAD

Cada uno de los apartados que se van a tratar en la reunión aparecen desprendidos del artículo 90 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se regula el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- a) Actividades inscritas en el P.O.A.T. que se están implementando o se van a desarrollar próximamente
- b) Evaluación y evolución de las aptitudes e intereses del grupo en general para orientar el proceso de aprendizaje
- c) Evaluación y evolución de alumnado concreto
- d) Análisis de la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el Equipo Docente
- e) Atención a la diversidad: inicio/evolución de los programas de refuerzo y las adaptaciones curriculares, significativos y no significativas
- f) Coordinación de actividades de enseñanza/aprendizaje conjunta
- g) Seguimiento del proceso de evaluación continua
- h) Adquisición de competencias básicas
- i) Aspectos de importancia para la documentación personal y académica
- j) Relación con las familias relativa a los aspectos académicos e información para transmitir a las mismas
- k) Propuestas de mejora de los logros escolares del grupo y de la integración del alumnado para fomentar la participación de los mismos en las actividades tanto del aula como del Centro
- l) Actividades complementarias: evaluación de las realizadas hasta el momento y revisión de las propuestas

<p>a) Actividades inscritas en el P.O.A.T. que se están implementando o se van a desarrollar próximamente</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

b) Evaluación y evolución de las aptitudes e intereses del grupo en general para orientar el proceso de aprendizaje

.....

.....

.....

.....

.....

.....

c) Evaluación y evolución de alumnado concreto

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

d) Análisis de la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el Equipo Docente

.....

.....

.....

.....

.....

.....

e) Atención a la diversidad: inicio/evolución de los programas de refuerzo y las adaptaciones curriculares, significativos y no significativas

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

f) Coordinación de actividades de enseñanza/aprendizaje conjunta

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

g) Seguimiento del proceso de evaluación continua

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

h) Adquisición de competencias básicas

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

i) Aspectos de importancia para la documentación personal y académica

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

j) Relación con las familias relativa a los aspectos académicos e información para transmitir a las mismas

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

k) Propuestas de mejora de los logros escolares del grupo y de la integración del alumnado para fomentar la participación de los mismos en las actividades tanto del aula como del Centro

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

l) Actividades complementarias: evaluación de las realizadas hasta el momento y revisión de las propuestas

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento como tutor/a del grupo de....., siendo las horas de la fecha abajo indicada.

Málaga, a....., de....., de 202...

Fdo.....
(Tutor/a del grupo de)

